

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**38845** SA COMA CALA MILLOR, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las 10 horas del día 31 de enero de 2012, en el domicilio social de la Entidad, calle Aritja s/n, Urbanización Sa Coma, Sant Llorenç des Cardessar, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora el día 1 de febrero de 2012, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, por la suma de 280.066,00 euros, mediante la creación de 4.660 nuevas acciones, del mismo valor nominal que las existentes, con la consiguiente modificación del artículo de los Estatutos relativo al Capital Social.

Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

El derecho de suscripción preferente no ejercitado quedará automáticamente extinguido a la finalización del indicado plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en BORME.

Expirado dicho plazo de un mes, las acciones no suscritas por los actuales accionistas quedarán a disposición del órgano de administración de la sociedad, el cual las ofrecerá durante un plazo de quince días a los socios que hubiera ejercitado el derecho de suscripción preferente. Si existieren varios socios interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya estuviere en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el Órgano de Administración podrá ofrecer las acciones no suscritas a personas extrañas a la sociedad.

No obstante si en el plazo primero de un mes para ejercer el derecho de suscripción preferente, ninguno de los actuales accionistas hubiere suscrito ninguna acción, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Órgano de Administración de la Sociedad, el cual podrá ofrecerlas durante un plazo de quince días a personas extrañas a la sociedad.

Previsión expresa de suscripción incompleta en los términos expresados en la propuesta de ampliación de capital.

Suscripción: El valor nominal de las nuevas acciones deberá ser desembolsado mediante aportaciones dinerarias en el plazo que acuerde la propia junta general. Los accionistas deberán desembolsar el importe de las acciones suscritas en el plazo que acuerde la propia junta general, mediante ingreso en la cuenta a nombre de la Sociedad abierta en SA NOSTRA, cuenta número 2051-0138-34-1047420464.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Derecho de Información.- Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la propuesta de ampliación de capital y su informe justificativo.

San Llorenç, 16 de diciembre de 2011.- Administrador Solidario, don Alberto María-Forgas Mora.

ID: A110092514-1